

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Solicitud de Permiso de Residente Temporal por Razones de Educación.

❖ **Requisitos:**

1. Poder y Solicitud de Permiso de Residencia.
2. Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia.
4. Certificado de salud expedido por un profesional idóneo, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
5. Pago de doscientos cincuenta dólares (USD 250.00) a favor del Tesoro Nacional en concepto de derechos por la solicitud de una categoría migratoria.
6. Declaración jurada de antecedentes personales.
7. Dos Fotografías tamaño carne recientes, con el rostro descubierto
8. Carta de admisión del centro educativo;
9. Recibo de pago de matrícula original o copia;
10. Certificación del centro de estudio, que debe contener: las generales del solicitante, duración de la carrera, el turno al que asiste y asignaturas o materias que tiene matriculadas; si la carrera se imparte exclusivamente en jornada nocturna, deberán aportar una certificación de la Universidad que acredita que sólo es impartida en ese horario;
11. Prueba de solvencia económica la cual se verificará mediante el aporte de:
 - a. Documento que pruebe que el estudiante es titular de una beca de estudios;
 - b. Certificación autenticada por parte de los padres del interesado donde se hacen responsables de los gastos de estudio;
 - c. Constancia de financiamiento;
 - d. Carta bancaria o estado de cuenta de su tarjeta de crédito;
12. En caso de tener un residente responsable o nacional, a favor del solicitante, debe presentar carta donde acredite:
 - a. El compromiso de asumir los gastos de educación y sus necesidades básicas copia de la cédula de identidad personal del residente responsable;
 - b. Copia de documento de identidad;
13. Si el solicitante es menor de edad deberá:
 - a. Aportar certificado de nacimiento;
 - b. Presentar autorización escrita de los padres a favor del residente responsable. Si el padre o la madre del estudiante menor de edad se encuentran en Panamá.
14. Para solicitar prórroga de este permiso, además de los requisitos mencionados anteriormente, exceptuando el punto tercero, el solicitante deberá presentar créditos del año anterior aprobados.